CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001214

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2022

Cerrillos, 07 JUN 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1296/2022; Ordinario N°510/RRHH-353/2022 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; el Decreto Alcaldicio N°201/1040/2022; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/1040/2022, se puso término a la relación laboral, contrato de trabajo suscrito con doña **CINTIA AIDA SALINAS VALDERRAMA**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese el CONSIDERANDO y punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/1040/2022, en el siguiente sentido:

Donde dice: causal contemplada en el código del trabajo artículo 161 "Necesidad de la Empresa".

Debe decir: **causal contemplada en el código del trabajo artículo 159 N°4 "vencimiento del plazo convenido".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Establecimiento Educacional
SIAPER
Página web.

001296

PROVIDENCIA Nº 100/
CERRILLOS **Fecha:** 26 MAYO 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ **SRA. ALCALDESA**

001214

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
01691 26.05.2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

001214

Modifíquese decreto N°201/1040/2022, conforme lo indica el Ord N°510/RRHH-353/2022 de RRHH-DAEM.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE(S)

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

ORD: Nº 510/RRHH-0353/2022

MAT: MODIFICACIÓN DECRETO SRTA. CINTIA SALINAS.

CERRILLOS, 24 de mayo de 2022

A: **SRTA. LORENA FACUSE ROJAS**
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

DE: **SR. CARLOS AEDO PEREIRA**
JEFE
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Junto con saludar y a través del presente, solicito a usted autorización para **modificación del Decreto Alcaldicio Nº201/1040/2022** de la Srta. Cintia Salinas Valderrama, lo anterior para proceder a **DECRETAR,** de manera armónica.

Modificación del Decreto Alcaldicio Nº201/1040/2022, en el sentido que:

EN EL CONSIDERANDO, INCISIO SEGUNDO, PARTE FINAL
Donde dice:
"Por la causal contemplada en el código del trabajo art. 161 necesidades de la empresa"

Debe decir:
Por la causal contemplada en el código del trabajo art. 159 N°4 "vencimiento del plazo convenido en el contrato".

EN EL DECRETO, NÚMERO 1:
Donde dice:
"Lo anterior por la causal contemplada en el código del trabajo 161 Necesidades de la empresa".

Debe decir:
Lo anterior por la causal contemplada en el código del trabajo art.159 N°4 "vencimiento del plazo convenido".

Se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SR.CARLOS AEDO PEREIRA
JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CAP/atp
DISTRIBUCIÓN
Alcaldesa
Archivo

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001040

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 05 MAY 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/000514/2022; La notificación de término de relación laboral presentada el 28 de febrero 2022, por la causal contemplada en el código del trabajo ART 159 número 4, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato ". El D.F.L Nº1 del 24 de enero de 1994, DEL Ministario del trabajo y Previsón Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0518/2021 que aprueba el contrato de trabajo a contar del día 01 de marzo del 2021, a Don (a) **CINTIA AÍDA SALINAS VALDERRAMA,** RUT N[redacted] el cargo de **ADMINISTRATIVA APOYO GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** en el Departamento de Administración y Educación Municipal, Nivel Central.

La notificación de término de relación laboral de fecha 28 de febrero, enviada por CORREOS DE CHILE con Nº de envío 1178714871625, mediante el cual se notifica a Don (a) **CINTIA AÍDA SALINAS VALDERRAMA,** del término de relación laboral a contar del 28 de febrero de 2022, por la causal contemplada en el código del trabajo ART 161 "Necesidades de la Empresa".

DECRETO:

1.- Póngase término a la relación laboral a contar del 28 de febrero de 2022, el contrato de trabajo de Doña **CINTIA AÍDA SALINAS VALDERRAMA** RUT [redacted] anterior por la causal contemplada en el código del trabajo 161 "Necesidades de la Empresa".

2.- El Departamento de Recursos Humanos, DAEM confeccionara y remitirá el finiquito correspondiente a Secretaria Municipal, para su firma correspondiente.

3.- El Departamento de Recursos Humanos, DAEM, velará por la tramitación oportuna de la de la indemnización correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/ESC/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal